

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3669 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 5/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>) financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, en el expediente GRAL/0737/2023.

1.º - PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
006.4310.61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras (Calle Goicoechea)	59.143,00
	Total Suplemento Crédito	59.143,00

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	59.143,00

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, bajo la modalidad de incorporaciones de crédito, financiadas con cargo a dicho RTGG.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.350.375,07 modificaciones anteriores 59.143,00 Suplem 5.23	706.489,04

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 1 de junio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.